

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

La capacitación laboral es una herramienta necesaria en las Instituciones, Organizaciones y la sociedad, con la finalidad de contar con personal calificado y productivo, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos que potenciará la productividad y desempeño para poder emplearse o auto emplearse.

La capacitación constante es primordial para contribuir al desarrollo de los colaboradores tanto personal como profesional. Por ello, la visión del ICATEP es ser una Institución líder e innovadora en la capacitación, con reconocimiento estatal y nacional, que favorezca el crecimiento y desarrollo del Capital Humano, que satisfaga las diversas necesidades de capacitación de todos los sectores, sirviendo con responsabilidad, honestidad y lealtad.

El ICATEP tiene como objetivo, generar e impulsar las condiciones que permitan la capacitación PARA y EN el trabajo promoviendo con ello el desarrollo económico y social dentro de la demarcación social.

A través de las 17 Unidades de Capacitación distribuidas estratégicamente en el interior del Estado, se brindan servicios de capacitación a empresas e instituciones del Sector Público y Privado de los 217 municipios del Estado.

En el ejercicio fiscal 2023 se impartieron 2 mil 756 cursos de capacitación PARA y EN el Trabajo, logrando capacitar a 45 mil 920 personas, de las cuales 19 mil 018 se capacitaron en cursos para el trabajo y 26 mil 902 en cursos en el trabajo.

Las especialidades más demandadas de cursos para el trabajo fueron las siguientes:

- Estilismo y Diseño de Imagen
- Alimentos y Bebidas
- Uso de la lengua inglesa en diversos contextos

Los cursos en el trabajo más demandados fueron:

- Operación de Autotransporte al Servicio Público 2023
- Inglés para principiantes
- Excel intermedio

Asimismo, se brindaron servicios de Certificación de Competencias Laborales evaluando a 2 mil 737 personas de las cuales 2 mil 439 lograron certificarse en alguno de los 37 estándares de competencia que ofrece el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Estado de Puebla. De esos estándares los más demandados fueron los siguientes:

- EC0460.01 Operación del Vehículo Colectivo Van
- EC0459.01 Operación de Autobús Urbano.
- EC0305.01 Atención al Ciudadano en el sector público

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Se realizaron 8 eventos de promoción y difusión de los servicios de capacitación entre la población de los municipios de Amozoc, Ciudad Serdán, Huaquechula, Puebla, Teziutlán y Xochiapulco.

De igual forma se ofrecieron los servicios a Instituciones de los sectores público y privado, por lo que se celebraron 139 Convenios, correspondiendo 95 a instituciones públicas de las cuales 47 fueron con municipios del estado y 44 a instituciones privadas.

Derivado de la participación en las Reuniones nacionales de ICATS del país, realizadas por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Secretaría de Educación Pública Federal, se firmó el “Acuerdo por la Capacitación Turística de México, ACTurMex”, a fin de contribuir a la competitividad y la reactivación del sector turístico por medio del reforzamiento de las competencias de los participantes en la cadena de servicios turísticos.

En materia de seguridad a fin de contribuir con la profesionalización del personal que forma parte de los ayuntamientos y del Estado en materia de Protección Civil y Gestión de Riesgos se logró la firma del “Convenio con la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) Chiapas” con los cuales se llevará a cabo el Curso de Protección Civil para servidores públicos, para fortalecer los conocimientos, habilidades normativas y técnicas metodológicas en la materia, elevando el nivel de atención y respuesta en caso de emergencias o desastres.

Asimismo, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, cuenta con una estructura armonizada, presenta información Contable, Presupuestaria, Programática, Anexos y Disciplina Financiera para la integración de la Cuenta Pública del Estado Consolidada. Lo anterior contribuye a la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como la transparencia y a la rendición de cuentas.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 20, 22 fracción I, 23 fracción I y 38 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, se realiza la presentación de la cuenta Pública del Instituto correspondiente al ejercicio fiscal 2023.